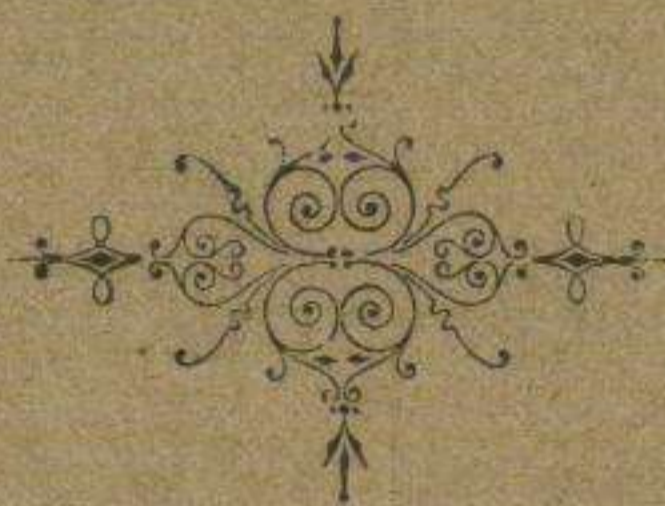


EL CATALANISMO

POR

FIDEL PÉREZ R. MÍNGUEZ

DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN
Y ABOGADO, EN EJERCICIO, DEL ILUSTRE COLEGIO
DE MADRID



11311

MADRID
TOGRAFIA Y ENCUADERNACIÓN DE L. MIÑÓN

Pontejos, 1

1900

NR 62267
CS 1070626

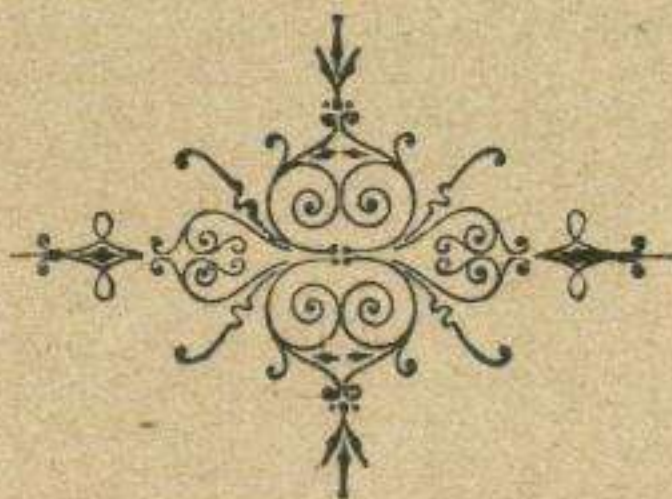
2
11311.

EL CATALANISMO

POR

FIDEL PÉREZ R. MÍNGUEZ

DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN
Y ABOGADO, EN EJERCICIO, DEL ILUSTRE COLEGIO
DE MADRID



MADRID

TIPO-LITOGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN DE L. MIÑÓN

Pontejos, 1

1900

EL CATALANISMO

Discurso pronunciado en el Circulo Industrial de
Madrid en la noche del 21 de Abril de 1900

POR

Fidel Pérez R. Mínguez

Ni centralización ni descentralización.—
Causas de la enemiga á Madrid.—Con-
solidémonos.—Amores compatibles y
protecciones incompatibles.—Puntales
de una pretensión: la literatura, la
historia, la legislación.—Los fueros
del progreso rompen siempre los de
la naturaleza.—El volapuk y los dia-
lectos.—La unidad legislativa.—El Es-
tado universal.—Cataluña mimada.—
Coexistencia de la centralización y el
progreso local.—Necesidad del auxi-
lio al Estado.—Examen individual,
materia prima.—Cumplir más que re-
formar.—La descentralización y la en-
señanza.—Causas de la ininstrucción.
actual.—Organismos á reformar.—
Resumen.

TEMA

El catalanismo no es un problema, es una injustificada pretensión que ni la historia ni la ciencia abonan.

SEÑORES:

Una convicción profunda y un deber profesional, son las dos causas que me han decidido á aceptar la amable invitación del digno presidente de esta Casa, D. Mariano Núñez Samper, al que doy las más expresivas gracias, así como á la Junta directiva del Círculo Industrial, por el honor que me han dispensado, pues desde esta cátedra, que inmerecidamente ocupó, han demostrado su prodigiosa elocuencia y su erudición copiosa las primeras figuras de la política y de la ciencia.

De todo lo cual podréis fácilmente deducir mi temor justificadísimo, hoy más que nunca, y la necesidad que tengo de que vuestras bondades se ejerciten esta noche en alto grado para conmigo. Ruégoos, pues, ya que habéis tenido la atención de acudir á oirme, accedáis á esta mi súplica: que os fijéis más en el fondo que en la forma de lo que pienso deciros.

Sí; una convicción profunda, de tiempo atrás arraigada, me anima y estimula á hablaros con la mayor claridad, y esa convicción no es otra que la de que, repitiéndose por todos los ámbitos de la nación la necesidad de que cada ciudadano individualmente coopere al levantamiento del espíritu, amodorrado hoy, de la pátria, ese decaimiento moral habrá de desaparecer.

Entre los términos de esa cooperación, que después examinaré más detalladamente, compréndese, en primer término, el deber ineludible, en cuantos nos sentimos con el corazón sano, libre de las máculas que el convencionalismo actual salpica y pletórico de amor á la pátria en que tuvimos la dicha de nacer, de descubrir y examinar con ánimo sereno aquello que encontramos vicioso y por ende perjudicial para la sociedad-Estado, de la que voluntariamente formamos parte, y recomendar lo que honradamente entendemos como eficaz en evitación de los males que se deploran.

En varios centros científicos de Madrid se ha discutido y continúa discutiéndose un tema de verdadero interés: la centralización y la descentralización en los servicios del Estado. Este es el tema; pero cuantos oradores, los más ilustres en el foro y en el parlamento, se han ocupado de él, han ido á parar á otro de índole distinta, convenciéndonos de que bajo el indicado tema lo que se deseaba discutir era la actitud de algunos elementos, y puesto que me he propuesto hablar claro digámoslo con todas sus letras: si era justo lo que piden algunos catalanes, petición poco en armonía con la unidad nacional.

En cuanto al aludido tema de la centralización y descentralización he de deciros que, en mi humilde opinión, reviste

un carácter eminentemente administrativo y que debe siempre permanecer sobre el tapete, como ocurre y debe ocurrir con el régimen jurídico aplicable á un Estado, pues, sin necesidad éste de una diaria modificación, debe sí acomodarse á las circunstancias llamadas históricas. Y así como esas variaciones profundas del orden jurídico, para que sean sanas y equitativas, exigen un estado normal, tranquilo, en los pueblos, en la vida administrativa, se precisa también esa normalidad que hoy, por desgracia, en España no disfrutamos.

La centralización, significando exagerada concentración de fuerzas y elementos en la capital de un Estado, con grave peligro de que al distribuirse la savia por el resto de la nacionalidad llegue pobre y menguada á todas partes, y la descentralización reparto desmedido de facultades entre los componentes de esa misma entidad, sin apenas lazos que estrechen de manera segura aquéllos para formar la sociedad-Estado que sólo lo sería de nombre, con todas sus consecuencias, distribución que conduce á la más espantosa anarquía, deben considerarse como dos hitos, puntos extremos de una gama, dentro de la cual hay que encontrar el método aplicable, conveniente al momento cuyo anómalo estado se desea normalizar prudentemente, hitos que en la historia pudieran representarse por la frase famosa de Luis XIV y el exaltado individualismo, causa originaria de la Revolución francesa.

Pero, repito, para que esa al parecer necesaria modificación administrativa deba intentarse, es preciso esperar á que España llegue á disfrutar de una normalidad de que hoy carece, pues reciente aún el golpe tremendo sufrido, no es posible juzgar la nacionalidad española por su situación

actual, conmovida aún, convaleciente de cruentas sacudidas.

Lo que ha ocurrido es que, al despertar del desastre, la primera frase que se ha escapado de todos los labios es que: *No es posible continuar así.*

Y como de Madrid salieron las leyes y ordenanzas porque se rigieron nuestras perdidas colonias, y en Madrid se firmaron los nombramientos de las personas que gobernarán aquéllas, é iniciada la fatal contienda, desde Madrid se dispuso atravesaran trescientos mil soldados el Occéano, y en Madrid se votaban los créditos para la guerra, y de la corte, en fin, salió la comisión que firmara la renuncia á nuestro poderío colonial, los odios de toda España se reconcentraron en Madrid.

Esa concentración de fuerzas é iniciativas en la capital, se dijeron muchos, ha sido la causa del desastre, y creyendo de buena fé que esa su sospecha era una verdad inconcusa, pidieron y piden la descentralización. Mas es preciso que se fijen los que tales peticiones formulan que la base sólida en que ha de sustentarse toda reforma para que pueda prosperar, es la oportunidad, y yo entiendo que antes de pensar en las solicitadas se precisa consolidar lo que á raíz de todo sacudimiento queda como quebrantado.

Y entro de lleno en el tema de esta conferencia, en el llamado catalanismo, al que considero como elemento enemigo á que la aludida é indispensable consolidación sea un hecho.

No me refiero con esa palabra á los catalanes amantes de la región en que nacieron, enamorados de su historia, á ninguna parecida, de las costumbres de «su tierra», de la flora y de la fauna del respectivo rincón en que pasaron los primeros días de su vida, los en que se forman el corazón

y el pensamiento del individuo, y de la literatura, que refleja mejor la manera de ser de sus paisanos y en la que ve *pintados* el caserío, la casa petrucial de sus mayores, el campo que le rodeaba siendo niño y el cielo que servía de mágico dosél...

No; tampoco me refiero á los que sueñan y al despertar luchan y trabajan porque ese sueño de engrandecimiento de su provincia, de su localidad, sea inmenso y supere en todo á los restantes pueblos de la nación, ó se reuna con los *suyos*, y juntos, los que de niños acudieron á la misma escuela y ya mozos á idénticas aulas, intenten socorrer á los paisanos desgraciados ó agasajar al que prospera licítamente y es de «su mismo pueblo...»

A los que me refiero es á los que forman ese grupo de catalanes que, obcecados por la insensata palabrería de desquiciados intelectuales, insultan á la madre pátria diariamente, pretendiendo se les conceda unos derechos que no poseen, haciendo incompatibles amores que pueden y deben vivir unidos en un mismo corazón.

Antes de nada cúmpleme protestar desde el fondo de mi alma contra esos insultos, insultos indignos por proferirlos contra una madre de la que viven esos que silban la Marcha Real y entonan una canción mortificante para todos los españoles.

Si todas las regiones de España hubiesen manifestado su deseo de alcanzar una vida autónoma, más ó menos amplia, podríase muy bien tomar la tal tendencia como un síntoma merecedor de profundo estudio, cuyo resultado es fácil de prever, pues la voz de todo un pueblo, de toda una nación, siempre debe ser respetada, ya que no atendida; pero esto no ocurre; fuera de los mencionados elementos de Ca-

taluña, España entera se aleja y protesta de las pretensiones de ese grupo, no obstante tener algunas regiones motivos más que suficientes para quejarse del abandono en que se las tiene, poniendo, como ponen, sus caudales é hijos al servicio de la comunidad nación, y claro está que entre esas regiones no se puede contar Cataluña, región mimada de continuo.

Cataluña es laboriosa, es trabajadora, es grande y con profunda satisfacción lo decimos, pero ¿se hubiera encontrado tan floreciente si el Estado no hubiese echado un cerrojo en las Aduanas á todos los productos que aquella región producía y aun á los que no fabricaba, para que pudiera producirlos?

Basta recordar al que dude el resultado de la *Exposición de las industrias creadas y desarrolladas en España al amparo del Arancel de Aduanas*, organizada en Barcelona por el Fomento del Trabajo Nacional, para que se disipen sus dudas.

En dicha Exposición, que en el año 97 se trajo á Madrid dando al concurso un carácter más amplio, se vió el feliz resultado de una protección decidida á Cataluña; pero sabido es que en las naciones en que no domina un solo carácter productor, como ocurre en España, el desarrollo de una rama de esa producción tiene por fuerza, fatalmente, que traer el empobrecimiento ó decadencia de las restantes, como ocurre en el hombre, que unos órganos se desarrollan á expensas de los otros.

Y ese desarrollo en la industria manufacturera ha vivido y vive á expensas, en gran parte, de la agricultura, pues es preciso que sepan los catalanes quejosos que en Castilla existen por miles los labradores que tienen sus tierras embargadas á favor de la Hacienda.

Y como ocurre siempre que se pretende un privilegio, los que diariamente protestan de una tiranía que no existe y piden mayor independencia sinó la absoluta, creen encontrar razones en que apoyar sus pretensiones do quiera dirigen su vista.

Pero sus puntales más firmes los encuentran en estas tres palabras: su literatura, su historia, su legislación.

La literatura, las canciones populares, la indumentaria misma, son y serán siempre la forma externa de algo muy respetable y querido.

Preguntad á un gallego, á un andaluz, á un catalán ó á un castellano qué relaciones, qué cantares y hasta qué vestidos son más de su agrado, y todos contestarán lo mismo: las relaciones que describan mejor las costumbres de la pintoresca Suiza española, dirán los primeros, en donde crecen frondosos los castaños y los maizales y se escuchan las cadencias de las alboradas, mientras que á los andaluces les resultará más seductor el cuadro en que se refleje más vívido y caliente el cielo privilegiado del Mediodía, iluminando espléndidamente la flora lujuriosa, oriental de la Bética, y en punto á canciones las que *brotan* naturalmente de esa flora y de ese cielo incomparables.

Y cada región tiene sus cantares y su historia, á ninguna semejante, y siempre generada en el misterio, pátina que parece ennoblecerlo todo.

Mas esas manifestaciones del espíritu local, que para singularizarle, punto de mira importantísimo, es preciso marcharse al campo, dejar á un lado lo que sea urbano, ¿se han petrificado y pueden delimitarse como en sus comienzos, como en los primeros momentos de existir?

Cada ferrocarril que se traza, cada teléfono que se ex-

tiende, cada luz eléctrica que centellea por primera vez, van como extinguiendo lo genuínamente local, y ya no digamos lo regional.

Dígase lo que se quiera, los fueros de la naturaleza los destruye los fueros del progreso.

Cada década que transcurre, el literato regionalista que desea reflejar en sus escritos el modo de ser típico de sus paisanos, tiene que alejarse más de la capital de la provincia y abandonar la villa é introducirse en la aldea en busca del rincón á donde la onda del progreso, que todo lo iguala, no ha llegado aún.

El ilustre novelista Sr. Pereda me lo decía, en pintorescos é inimitables párrafos, no ha mucho: El ferrocarril lo ha borrado todo, todo lo clásico; ha quitado mucha mugre y ha puesto á todos el mismo traje.

Esta es la mejor contestación á los que sostienen que las regiones no pierden su carácter.

Para encontrar hoy una montera gallega puesta en *su cabeza* es necesario encaramarse y subir á las breñas colgadas como nidos de águilas, en las crestas de los montes galáicos, y las alegres giraldillas asturianas, que antes se escuchaban en las más importantes villas de la pátria de Pelayo, sólo se entonan hoy en las pequeñas aldeas á donde hay que acudir si se desea alhagar el oído con sus cadencias, trepando por riscos como montesas cabras.

Es posible que en *Tablanca* corra á estas horas por sus ya alineadas calles un tranvía eléctrico...

El escritor regional de hoy tiene, pues, si desea cultivar sus aficiones, que vivir en el campo ó dar vida á historias y tiempos que fueron.

En cuanto al dialecto, fácil es el observar que las mis-

mas razones por virtud de las cuales la indumentaria regional y las costumbres típicas van desapareciendo, hacen que ese dialecto vaya cayendo en desuso, y el valenciano cultiva el suyo casi sólo por *sport* y cada año que pasa son más escasas las composiciones poéticas que en gallego ven la luz pública y en toda España sólo queda, puede decirse, en cada provincia su *acento* especial fonético y tal cual giro, locución, ó palabras locales, que no trascienden ni modifican la manera general de expresarse.

Los nietos de los actuales caseros de las provincias vascogadas hablarán, no pasando mucho, más castellano que el enrevesado vascuence, pues en el trasiego de habitantes en las ciudades modernas, unidas hoy por nuevas vías de comunicación que á diario se inauguran no se petrifican como antes las costumbres y usanzas, y las que disfrutaban de abolengo van extinguiéndose, como extinguido se han en las frondosidades de los bosques astures al ruido del barreno que arranca el mineral de las canteras y abre obscura senda, por la que ha de penetrar trepidando la arrogante locomotora, la casta de los osos y los tejones montañeses.

Sólo los catalanes se resisten al empuje de esa corriente que iguala costumbres y borra hasta diferencias de lenguaje; resistencia que presenta aspectos poco simpáticos.

Os sentáis en una mesa con dos catalanes que hablan también el castellano, y aun sabiendo ellos que os es desconocido su dialecto, si con vosotros hablan en castellano entre sí usan el catalán, incurriendo en una falta que podría calificarse duramente y de que no habréis podido seguramente acusar á un extranjero que se halle en las mismas circunstancias que los catalanes del ejemplo

Lo extraño del caso es que en Cataluña se considera como signo de incultura el desconocer el castellano.

Y todo lo dicho anteriormente ocurre hoy, que se apeetece y se busca con afán la fórmula del lenguaje universal como medio eficacísimo para la comunicación de todos.

En Cataluña, que parece empuña en España el cetro del progreso, es donde se registran mayores anacronismos.

En una reunión de catalanistas decía un orador no hace mucho: «Prefiero los tiempos llamados «del obscurantismo» á los presentes, porque entonces se respetaba la lengua catalana.»

Hasta este punto llega el fanatismo de algunos.

¿Es posible que esos catalanes, hijos en su mayoría de la fecunda industria, no vean en la comunidad de idioma una facilidad mayor para las transacciones mercantiles?

Y en el orden literario ¿puede serles ventajoso bajo ningún punto de vista ese tenaz empeño en algunos de escribir en catalán novelas y obras dramáticas, sabiendo perfectamente que sólo traducidas se llegan á conocer en el resto de España y en el extranjero (pues ni un solo español que no haya nacido en Cataluña, no ya fuera de España, pretende siquiera conocer el catalán) con grave perjuicio del concepto literario de los tales autores, por no poderseles conocer directamente, sino traducidos?

Y pasemos á otro extremo del asunto.

En todas las peroraciones de los que se reúnen á diario, en Cataluña, exponiendo teorías catalanistas, habréis escuchado ó leído que aquella región tiene un derecho, una legislación propia, que se les trata de arrebatar.

Para llegar al examen de esa afirmación, creemos oportuno antes demostrar que la unidad legislativa en España,

como en las demás naciones, ha sido la aspiración racional de todos los tiempos.

¿Será preciso recordar aquí que desde el Fuero Juzgo se trabaja en nuestra nación por la unidad legislativa?

Creo que nó; Chisdasvinto, al publicar aquel código, amalgama de los de Alarico y Eurico, que sólo vivieron separados por virtud de la política de condescendencia de los godos, no hizo otra cosa que responder á una necesidad sentida en España, pues terminadas las luchas entre godos é hispano-romanos y lograda la unidad religiosa por Recaredo, era necesario suprimir la legislación de castas.

Por desgracia para todos, la invasión de los árabes no permitió se disfrutara mucho tiempo de los beneficios que habían de resultar de la unidad legislativa, pero la tendencia como instintiva á esta unidad no pudo ser más marcada.

Llegó el grandioso período de la reconquista y con él la legislación múltiple. Mas conforme aquella prosperaba, operábase en la hispana historia el mismo fenómeno que se puede ver en el interior de un vaso con agua y en la que se agitan partículas insolubles, que en cuanto cesa la causa del movimiento de aquéllas, vuelven, aunque lentamente, á reunirse en el fondo del receptáculo, aquí obedeciendo á una ley física, en el orden legislativo por otra de índole psicológico, ambas de un carácter, puede decirse que fatal, formándose no tardando un todo común que el tiempo cristaliza, en leyes comunes que el turbión de constantes luchas tenía dispersas, pero que una razón suprema que la historia ató con el lazo de un mismo poder logró reunir en un metódico articulado que se llama código.

Y así se vé, que al terminar tan anómalas circunstancias, las en que se vió España durante la invasión árabe,

desaparecieron poco á poco los elementos que se utilizaron para la magna obra y hubiera sido ridículo y contraproducente el conservar las mismas instituciones y sus privilegios, extendidos también al orden administrativo, una vez terminada la razón de su existencia. Y las mesnadas que seguían á nobles y prelados fueron disolviéndose, y las múltiples disposiciones legislativas, acoplándose unas á otras, borrando lo ya inútil: la lenidad en el orden criminal, la esención y el privilegio circunstancial en lo civil. Y las órdenes militares, pletóricas de *bien merecidas preeminencias*, comenzaron, cumplida su misión, á descender en su influencia, porque ya no era precisa la cota de malla bajo el sayal, quedando hoy sólo de tan hermosas instituciones el perfume respetable de algo grande que fué.

Lograda paso á paso la unidad territorial y alcanzada por los Reyes Católicos la unidad religiosa, llegó el momento de pensar en la unidad legislativa, que emprendieron aquellos insignes monarcas ayudados por el gran Montalvo, labor en la que no cejaron los sucesivos Reyes hasta nuestros días, en que se creyó oportuno llegar á la meta en las legítimas aspiraciones de un pueblo ya estrechamente unido: de que una misma ley rigiese á todos.

Y llegamos á las transcendentales reuniones celebradas por los representantes de las provincias que aún conservaban algunos fueros en el orden civil, al confeccionarse el Código que nos rige, llamado común.

¿Qué ocurrió en aquellas reuniones?

Que congregados los representantes de las indicadas regiones se estudió la forma de llegar á un acuerdo respecto á las diferencias que aún existían en algunos puntos de derecho. Todos los sometidos á discusión fueron resueltos de

común acuerdo, y hasta hubo representante, como el señor Maura, que desde luego, y en nombre de sus poderdantes, y haciendo honor al elevado concepto que dicho ilustre jurisconsulto tenía de la transcendencia del acto que se realizaba, renunció á la legislación que, con carácter forál, aún conservaban las Baleares.

Mas llegóse á punto tan interesante como las legítimas en la materia de testamentos y entre los letrados representantes de Navarra, Aragón, Palma de Mallorca y Cataluña, solo el Sr. Durán y Bás se opuso á admitir los términos de transacción propuestos y más tarde reformados en busca de una concordia por el sabio catedrático, hijo amante por cierto de Cataluña, D. Augusto Comas, que presidía la comisión que nos ocupa.

Llevada la cuestión jurídica al terreno de las matemáticas, pudo ver en números el catedrático de Derecho de Barcelona que la diferencia entre lo por él propuesto y lo consentido por los restantes delegados era insignificante y que, no admitida, significaba llevar una perturbación á todas las demás provincias de la Península, sin que para los catalanes aceptada la fórmula resultara un abandono más que en mínima parte de lo que de tiempos atrás regía en lo que respecta á la cuantía legitimaria; mas el Sr. Durán y Bás, para el que por lo visto no se ha escrito la frase de que es de sabios el variar, no obstante serlo, se encerró en sus números, no en sus conceptos y en aquel momento se engendró el art. 12 del vigente Código civil que nos rige y que dió lugar al 6.º de la Ley de Bases.

Resuelto el pleito en esta forma por debilidad del ilustre burgalés, entonces ministro de Gracia y Justicia, señor Alonso Martínez, no era preciso ser adivino para sospechar

lo que habría de ocurrir viviendo nuestro derecho pátrio articulado ya en casi su totalidad á fuerza de siglos y labor constante, bajo la espada de Damocles que, á favor del artículo 6.º de la citada ley, preséntase amenazadora y dispuesta á dividir esa ambicionada unidad, hija predilecta de todos los legisladores de todas las modernas naciones.

Como era de esperar, Cataluña se ha preocupado de la redacción de su Apéndice al Código civil. Los demás representantes de las provincias citadas manifestaron claramente en las aludidas sesiones su buen deseo en pró de la para todos necesaria unidad legislativa, y en la primera ocasión que se presente reiterarán seguramente aquella manifestación.

Y confirmándose esta su manera de pensar por los delegados, en ninguna de las provincias representadas se ha iniciado trabajo alguno que signifique deseos de reunir el respectivo diminuto derecho privilegiario.

Los catalanes en cambio han redactado varios proyectos de Apéndice al Código; mas el que para mí debe ser considerado de mayor interés y de más transcendencia por representar el «sentimiento jurídico de Cataluña», si ha de considerarse la Academia de Derecho de Barcelona como el Areópago en donde se congregan los más ilustres juristas de aquella región, es el redactado por dicho centro científico el año 1896.

«Reflejo del sentimiento jurídico de Cataluña» se dice por sus redactores en la exposición de motivos del Proyecto de Apéndice de Cataluña, y es lo bastante para que en tal trabajo fijemos detenidamente la mirada.

He estudiado con toda atención ese Proyecto, y en la colección de la «Revista de los Tribunales» del ilustre juris-

consulto Sr. Romero Girón, cuya muerte significó para la pátria legislación sensible pérdida, difícil de sustituir, en esa Revista puede verse mi opinión, modestísima siempre pero como en todas ocasiones leal, sincera, sin prejuicio alguno, y previo un detenido estudio de las instituciones desarrolladas en el proyecto y de la forma con que fueron redactadas en los 156 artículos que le componen.

De esa labor mía he deducido que en el tal proyecto existen solo algunos preceptos, muy pocos, no llegan á una docena, ninguno fundamental, los que deben llevarse al Código; las restantes disposiciones no constituyen otra cosa que un conjunto de preceptos cuya existencia rechaza el adelantamiento científico de las leyes civiles y la desaparición de las circunstancias, al calor de las cuales y sólo por su virtud y para ellas nacieron y tuvieron vida en la práctica.

¡Medrados estaríamos si el abolengo de una ley se considerara como título para su eterna existencia á través de la historia!

Si la verdad absoluta ha cedido y cede de continuo á la *verdad histórica*, ¿cómo ha de admitirse que esta última ha de ser incommovible, no siéndolo por su propia substancia una vez extinguidas las causas que hicieron se separara de lo que significa reflejo sino la propia verdad infinita?

Ningún otro fundamento, ni sólido, ni frágil, sirve de base, al menos en opinión de los redactores del Proyecto de Apéndice mencionado, á la mayoría de los preceptos que en aquél se estampan: «su antigua observancia» como suprema razón.

No es éste momento oportuno para repetir lo que de cada uno de los 156 artículos del mencionado Proyecto, he

dicho en la aludida Revista, pero basta recordar que entre otras distinciones de la legislación castellana de menor cuantía que desean se conserven para Cataluña, está la curaduría separada de la tutela, no obstante considerar «como un progreso» su refundición llevada al Código; algunos más años para determinadas prescripciones, los *heredamientos*, mezcla bastarda de dos instituciones que viven en el Código común convenientemente separadas y ¡fijad vuestra atención! piden se conserve para Cataluña la solemnidad interna pedida por los romanos para los testamentos, el formulismo que evidencia más palmariamente lo gentílica de aquélla en otros particulares grandiosa legislación.

Los redactores, pues, del Proyecto de Apendice para Cataluña piden que sea nulo todo testamento en el cual no se haga institución precisa de heredero; y esto lo dicen después de afirmar que *suz* testamentifacción está informada en los moldes más liberales.

Este es el «Derecho catalán», la legislación privativa de Cataluña, girones mal zurcidos del derecho romano y canónico, lo que á voz en grito se pide sea respetado.

Con la particularidad de que ese decantado derecho histórico de Cataluña no le aplican los catalanes en la práctica, en la mayoría de los casos, por sus vacilaciones é imperfección notorias.

El Sr. Mella, la campana tonante del carlismo que, como todo orador elocuentísimo que se separa del luminoso campo en que se entonan himnos sublimes á los esplendores de la naturaleza y á su Creador, suele envolver con atrayentes vestiduras errores de doctrina, que éste es uno de los peligros de la oratoria y al que atribuyo, en gran parte, las desgracias que hoy nos aquejan; el Sr. Mella de-

cía que la ley debe representar no á la opinión mudable sino al carácter permanente de cada pueblo.

Las leyes tienen dos aspectos, dos elementos, por decirlo así: el fundamental, que se basa en los elevados conceptos de la justicia y de la verdad, de los que no se puede prescindir, y el eventual, que modifica el constante desarrollo de la vida en los pueblos, con la que marchan los adelantos y los progresos de todos los órdenes, y á cuyo elemento ó condición precisa acomodarse esa misma ley, si ha de cumplirse la respetable justicia llamada histórica, que á veces hasta tuerce la verdad y la justicia fundamentales, en evitación de males mayores, por un lapso de tiempo mayor ó menor, como en otro lugar hemos manifestado.

Hoy que las naciones que marchan á la cabeza del progreso celebran el haber llegado á la unidad legislativa, como Suiza ayer, hoy Alemania, en la que un treinta y tres por ciento de su población venía rigiéndose desde hace *quinze siglos* bajo un régimen jurídico en que se aplicaba la legislación justiniana complicada de todos los elementos bárbaros y feudales, se piensa por *una* región recabar para sí un derecho fantástico, que sólo existe en la palabrería de los discursantes de oficio de algunos pueblos de Cataluña... Esto es sencillamente bufo. En presencia de tan donosa petición sólo se ocurre repetir con el latino: *contra principia negantes, fustibus est arguendum*.

No suscitaré yo el odio contra los catalanes; admiro como el que más muchas de sus condiciones, dignas de ser imitadas; mas de lo que debemos convencernos y convencer á todos es de que sus injurias son estemporáneas é injustas y de ellas debemos protestar desde el fondo del alma.

Dícese que constituyen un pequeño núcleo los que no

cesan de proferir denuestos contra el resto de España, que son un grupo de atávicos, pero sé también que el resto de los catalanes, en presencia de tales manifestaciones, callan, uniéndose á aquéllos con el silencio, á veces demasiado expresivo. Y es necesario que esos que callan hablen y convenzan á sus comprovincianos extraviados de que solo un lamentable error les mantiene en tal situación.

Cataluña es ó debe servir de estímulo á todos los españoles en cuanto ha sabido aprovecharse del apoyo oficial, porque si vive tan esplendorosa es por formar parte de España, pues á ella debe cuanto es; abiertas nuestras fronteras á todos los mercados extranjeros, en el transcurso de un año se cerrarían todas las hoy florecientes fábricas de Cataluña. España, puede decirse, es una colonia de aquella región.

¿En qué otras razones apoyan sus quejas y sus inventados derechos los más atrevidos de ese núcleo de catalanistas avanzados?

En el desarrollo de la humanidad, la idea de Estado, como entidad nacida para realizar el derecho en relación con todos los fines de la vida, si encarnó, en los primeros momentos, en la familia, la mónada social, amplióse después, *per se*, con movimiento lógico, más aún, *con natural*, como se abren en círculos concéntricos las ondas de un lago al caer un cuerpo sobre sus cristales, pues no cabe duda que existe una ley que rige el desarrollo de los Estados, y así se encuentra el historiador con la gens, más tarde convertida en fratria para los griegos y en curia para los romanos, hasta llegar, por virtud de ese movimiento expansional, al Estado-nación, una vez hundido el feudalismo para siempre.

Y como esa ley pesa y pesará sobre la humanidad, no

es un dislate pensar en el Estado-continente y no faltan tratadistas que se ocupan de examinar los inconvenientes que existen para pensar en el Estado universal; pero llegado que es el Estado-nación como natural agregación de entidades menores que viven bajo un mismo jefe, una propia ley y un mismo orden de ideas, hablar de privilegios que la historia ha roto para justificar un paso hacia atrás, cual es la disgregación territorial, pues á esto se tira, es el mayor y más inopinado de los absurdos, por ir contra las leyes de la naturaleza; equivaldría á que el animal ó planta formados volvieran á ser semilla ó embrión, el ave de pintado y sedoso plumaje, la perfumada rosa en quebradizo huevo y en negruzca simiente.

La sociabilidad, manifestación del derecho natural, luz divina este que ilumina la conciencia de los hombres, es la que reunió, en primer término, los elementos de la llamada mónada social, y más tarde estas mónadas para formar el municipio y la nación, á cuya unidad se llega como á la consecución de una necesidad suprema y cuyos componentes estrechan más y más el instinto y el progreso con carriles que aproxima los núcleos de habitantes, con hilos que llevan de un lado á otro el pensamiento, con una misma ley que aclara de igual forma las diferencias que surgir puedan entre los asociados, con un mismo amor hacia la bandera, que simboliza en sus unidos lienzos el ideal de todos y el honor de cada uno de los hijos de la nación que representa.

Mas los regionalistas exagerados cierran los ojos ante lo que se presenta á su vista, y en ese desarrollo del Estado detiéndense maliciosamente frente al Municipio, como si no fuera tan natural como la de éste la personalidad de la nación; pero no les conviene reconocerla y no la mencionan en par-

te alguna al examinar el movimiento progresivo de aquella entidad, hoy cristalizada en la palabra nación.

Y llegamos á otro extremo importantísimo de la cuestión que nos ocupa: el elemento administrativo, el régimen que debe prosperar en España.

Para mantener los regionalistas ésta á manera de columna de sus ideales: la descentralización administrativa, en la forma exagerada que lo solicitan, repiten lo manifestado por tratadistas y políticos, más ó menos funestos para la vida nacional y que en sus oraciones ó discursos en busca de originalidad y no reflejando la verdad, hablaron de tal régimen, sin que lograran convencer á nadie de otra cosa que de que continuaban con sus consejos siendo perjudiciales para la pátria; otros extraviados se acogen á los textos extranjeros ó á lo que en otras naciones está vigente, como si lo conveniente en un pueblo pudiera en todo caso aplicarse á otro, aparte de que es frecuente aconsejar aquello cuyo resultado en la aplicación se ignora y sólo porque tiene vida fuera de casa, sin detenerse á comparar las condiciones psicológicas, históricas y hasta etnográficas que separan pueblos vecinos y al parecer de idénticas costumbres y tradiciones.

En fin, en busca de argumentos, hasta se ha recordado la situación circunstancial de la Reconquista, estado anómalo que se abandonó en cuanto con ella alcanzaran nuestros mayores el fin apetecido.

Y la prueba más concluyente de que tal regionalismo, palabra con que se encubre el «catalanismo» no representa un movimiento de carácter general en la nacionalidad española, la encontramos en la actitud de las demás regiones de la Península, en las que, no obstante los trabajos de propa-

ganda de algunos catalanes, apenas han encontrado las doctrinas de éstos eco en las provincias vecinas, como en Valencia, en la que por cierto se registra una institución genuinamente local que los siglos han respetado: el Tribunal de Aguas, no por su remota antigüedad, sí por sus virtudes prácticas, que no han enmohecido el cambio de los tiempos ni el progreso de las ciencias.

¿Existe en Cataluña alguna institución, algo que pueda ostentar los mismos timbres que el citado Tribunal de Aguas valenciano y que sea violado por el poder central? Sí; existe una tendencia, su condición mercantil é industrial. Y ¿qué ha hecho ese poder?

El carácter eminentemente industrial de Cataluña ha sido protegido de una manera decidida, pues de no haberse cerrado los mercados extranjeros España vestiría con telas y paños exóticos, no catalanes, seguramente, pues no sirven para competir con las del otro lado del Pirineo, y prueba de ello es que no se deciden á luchar en campo abierto y de continuo piden nuevos cerrojos.

Lo que ocurre es que, alcanzado lo que Cataluña pidiera, repite la fórmula, sin consideración á que dentro de un Estado, por pequeño que éste sea, sus condiciones de producción son diferentes en los distintos territorios; Valencia, lindando con Cataluña, es agrícola, mientras que ésta es manufacturera, y es frecuente ver encontrados los intereses de ambas provincias, y el que no quiera comprender la necesidad de la coexistencia de elementos productores dentro de una unidad, es que no desea vivir, pues Cataluña, sola ó agregada á quien quiera, tendrá que someterse á esa ley ineludible, pues no es región agrícola, ni minera, y unos y otros elementos precisa de continuo, como el hombre

científico necesita del auxilio del artista y del obrero, y éste del propietario, que le dá jornal, y el artista quien compre sus producciones, y todos del comerciante que les provee de comestibles.

Quéjase de continuo Cataluña, y principalmente Barcelona, de los castellanos, del resto de España, con el mismo derecho que pudiera hacerlo el poderoso de sus hermanos menos afortunados que él por haber estado menos protegidos.

Las estadísticas que nos enseñan que Barcelona y Madrid tienen un vecindario casi igual, unas tres mil almas de diferencia, dicen que mientras en la corte se quitan al año la vida 144 personas, en Barcelona sólo 54, menos de la mitad, lo cual indica que no les va tan mal á los catalanes con el régimen que tienen, pues no hay tantos disgustados con su existencia.

Poco tiempo hace, el diputado por Madrid, el Sr. Ruíz Jiménez, pronunció desde este mismo sitio un discurso interesantísimo, en el que demostró, con cifras que no repetiré pero que son de una elocuencia abrumadora, que Madrid estaba encabezada por una cantidad muy superior á Barcelona.

La contribución industrial, territorial y por consumos es casi el doble en la Corte que en la capital de Cataluña, etcétera, etc.

Como argumento sólido repiten también en todas las reuniones los catalanes que ellos conocen á los que pagan, pero no á los que cobran.

Argumento donoso. ¡Con cuánto placer cambiarían su suerte la mayoría de los empleados que hay en Madrid, que son los que cobran, los que, según los catalanes, les chupan la sangre; con cuánto gusto abandonarían los pupitres de los Ministerios y sustituirían á los *infelices* que tienen que pa-

gar todos los años mil, diez mil pesetas de contribución al Estado por el ejercicio de su industria ó comercio!

Esto aparte de que entre esos afortunados que comen del presupuesto existen numerosos catalanes, y catalanes han sido, son y serán no pocos ministros, repartidores de esas *prebendas* que desde provincias resultan tan pingües y que en realidad, y sin que esto quiera decir que todos los sueldos que se abonan se deben abonar, porque de esto podría hablarse mucho, resultan, por sí solas, insuficientes para vivir con el decoro correspondiente al respectivo cargo.

Otro dato puede aducirse para refutar las pretensiones de los catalanistas.

Reconocido que con la centralización se puede más fácilmente dictar una ley para toda la nación, llamar á la fuerza armada con menores entorpecimientos y adoptar otro género de medidas de carácter general, como las sanitarias, etcétera, esa misma centralización no ha podido evitar que, bajo un mismo régimen, unas provincias progresen y otras vayan á la zaga; esto es, que existe la suficiente independencia para que mientras Burgos, Salamanca, las provincias vascas, y otras satisfacen perfectamente sus necesidades y cumplen honradamente con sus administrados, en otras exista un vergonzoso desbarajuste administrativo y gran inmoralidad en la vida municipal y provincial, hasta el punto de verse obligado el poder central á inspeccionar las cuentas de esas entidades locales y llevar á la barra á no pocos funcionarios nada escrupulosos (1).

(1) En el momento en que decíamos esto, no pudimos figurarnos que Barcelona, la capital en donde ese movimiento de independencia administrativa tenía tanto arraigo, iba á ser incluida entre las poblaciones de administración municipal sospechosa. Pero la realidad se ha impuesto. Por Real orden ha sido preciso acordar la inspección de los servicios de contabilidad del Ayun-

Ahora bien; si dejando á un lado exageraciones de desorientados y pretensiones injustificadas; si Cataluña, como las demás provincias, desean y piden la reforma de lo mucho que debe modificarse pronto y eficazmente, yo me uniré á los que marchan tras esa bandera, porque después de reconocer esa necesidad estoy convencido de que las ruedas oficiales no han bastado ni bastarán nunca para que marche á su feliz término ninguna nación.

Si la Unión Nacional no se hubiere torcido en su carrera, para mí hubiera llenado una elevadísima misión.

Al salir de la Asamblea de Zaragoza constituía una fuerza indiscutible, un acicate para los gobiernos y un estímulo en toda empresa de carácter financiero principalmente; pero al salir del teatro de Calderón, de Valladolid, los desde entonces defensores del nuevo partido político se convirtieron en simples aspirantes del poder con un programa tan boyante como el de la selección de Silvela, selección traducida en poner en el Ministerio de Fomento al marqués de Pidal.

Por eso, la Unión Nacional está condenada á morir: por salirse de su esfera.

Las diversas entidades morales que viven dentro de un estado estudiando, sin salirse de su condición especial, los diferentes problemas nacionales, dentro, insisto en ello, de su proverbial modo de vivir: el comerciante el de facilitar las transacciones, el industrial abaratar el artículo que construye ó bonifica, el abogado reformar las leyes oscuras ó

tamiento de Barcelona. ¿Con qué títulos podrá ahora pedirse que dicha corporación sea desligada del poder central ó la dé mayor autonomía en su vida económica?

¿Cerrará este lamentable suceso las bocas de los que claman contra la para ellos ahogadora y absorbente centralización?

anticuadas, etc., etc., cumplen una elevadísima misión, lo mismo que el individuo, que de unidades se componen los pueblos.

Y el poder central cumplirá el suyo si escucha las quejas de todos y estudia con preferencia las que cada región, por su peculiar modo de ser (condiciones geográficas, y etnográficas y productivas) formulen, pues claro está que desde Madrid no es fácil muchas veces conocer esas mismas necesidades y condiciones locales.

Pero antes es necesario que cada cual se examine á sí mismo y comience aquella elevada misión, mirando si él realiza todo lo que tiene obligación de realizar.

Este es el primer paso. Porque ningún prestigio tiene la ley cuando nace del que en primer término la incumple, ni tiene derecho á pedir moralidad quien no es moral.

Que hay mucho que reformar, ¿qué duda cabe? Naciones poderosas que marchan á la cabeza de la civilización están de continuo introduciendo innovaciones en su vida económica, jurídica y administrativa.

En Alemania misma, la llamada á empuñar muy en breve el cetro de mayor poderío en Europa, comenzó á regir el día 1.º de Enero próximo pasado su nuevo Código civil, del que antes os hablé, y ya se han encontrado deficiencias en dicho cuerpo legal, exactamente lo mismo que se vé en nuestro Código del 89, en el que, por el ejercicio de la profesión, encuentro de continuo vacíos é incorrecciones cuyas reformas pido en las Revistas profesionales.

Claro está que España, al encontrarse sorprendida con las catástrofes que todos hoy lamentamos, comprendió y comprende que algo muy hondo y muy defectuoso existe en su organismo, y clama por su reforma.

Algunos, la mayoría puede decirse, por no quebrarse la cabeza en buscar las causas originarias, ó presintiendo que ellas les cogerían de lleno, responsabilizándoles moralmente, porque la responsabilidad efectiva se ha escapado á regiones muy apartadas, sostienen á los cuatro vientos que solo *destruyendo todo lo existente* se podía esperar la reforma; otros, menos radicales, echan la culpa á los gobernantes, y en fin, un tercer grupo cree que el mal está en la desobediencia de los gobernados.

Para mí, más que en reformar débese pensar en cumplir; precisamente de lo que nadie se cuida y preocupa.

No ya la mayoría, todos los españoles nos parecemos á una buena señora muy aficionada á oír sermones, y que al salir del templo después de escuchar la plática, siempre se acordaba de alguna amiga ó conocida á quien aplicar las recomendaciones del orador sagrado.

—Qué bien le hubiera venido á doña Fulana escuchar este sermón; parece pronunciado para ella exclusivamente.

Y nunca se creía aludida.

Todos echamos la culpa de lo que pasa al vecino, sin hacernos cargo de que con nosotros llevamos otro *vecino*.

Las colonias las han perdido los militares, dice el paisano; el militar, que no le han facilitado los medios para la lucha; el ministro de la Guerra, que no le han concedido suficientes créditos; el de Hacienda, que no los había, que el contribuyente no paga lo debido; el contribuyente, que está *frito*, y que el que roba á un ladrón (este ladrón es el Estado) tiene cien años de perdón, y que para lo bien que lo administra el Gobierno es preferible no dárselo, y de disculpa en disculpa fórmase la cadena, débil como compuesta

de sofismas, y rota de continuo por cien partes, debiendo estar sus eslabones perfectamente unidos.

No es posible en una conferencia examinar una por una las instituciones que componen un pueblo; pero como síntesis general diré que importan muy poco las reformas si éstas no se han de cumplir por los obligados.

Y que no se han de cumplir debemos estar seguros, por la sencillísima razón de que hoy son contadas las personalidades que cumplen con su deber.

Todos nos sentimos legisladores, y prescindiendo de todo lo estatuído, nos fabricamos una moral á nuestro gusto y la cumplimos... cuando nos da la gana.

Personas honradísimas que disfrutan inmarcesible fama de probas, no tienen el menor reparo en introducir fraudulentamente por las puertas fiscales de la localidad una ó dos liebres que ha cazado en el monte...

Abogado exigente que ante los tribunales pide el cumplimiento de la ley á diario y á veces pone á Dios por testigo de la inocencia de un criminal, no duda en defender una declaración de pobreza para pleitear en favor de quien es rico, según la ley, y conociéndolo perfectamente el tal letrado.

Y el juez de oposiciones llamado por el ministro para que juzgue del mérito de varios opositores que han estado años y años quemándose las cejas, como vulgarmente se dice, para llegar al dominio de la ciencia, no tiene reparo en dar su voto al incapáz, haciendo caso omiso del mérito y atendiendo la recomendación del amigo, del allegado, *robando* el porvenir de una familia y dando una cruel bofetada al mérito

Y el ministro que sin aplicar la justicia distributiva, la

que mira las cualidades de la persona, su capacidad, comisiona á un inepto para mandar una columna de ejército ó un buque de guerra sin percatarse de que esa columna y ese buque de guerra llevan consigo la bandera nacional...

Y el redactor de un periódico que, accediendo á las indicaciones de un ministro, que en público le trata despectivamente y suplica en el silencio del despacho, inserta en la hoja diaria una noticia que hace creer á innumerables lectores que la nación se halla en condiciones de poder luchar con un poderoso enemigo, siendo así que apenas cuenta con elementos para «ir tirando»..., ninguno cumple con su deber.

Tampoco le cumple el empleado en oficinas públicas y particulares que no desempeña, durante las horas prefijadas, con el celo oportuno, su misión, como los superiores que abusando de las preeminencias de su puesto obligan á trabajar á sus subordinados más horas de las señaladas en su día, con grave perjuicio de la salud física y moral de aquéllos...

¿Y á qué recorrer los mil casos de incumplimiento de obligaciones?

Y nos preguntamos ahora: ¿qué leyes hay que reformar para que aquéllos, éstos y los de más allá sean buenos ciudadanos?

Las que no pueden articularse, las que están en la conciencia del individuo, sobre las que el legislador no tiene fuerza de obligar.

—Usted me llevará á la cárcel, me sujetará con cadenas, pondrá centinelas de vista..., pero como yo no quiera dormir, no duermo.

Así se explicaba un guapo á quien la policía le amenazaba, diciéndole—«Esta noche *dormirás* en la cárcel.»

Mientras los españoles todos no nos propongamos cumplir la ley en el sentido más lato de la palabra, la enfermedad continuará.

Claro está que dentro de ese incumplimiento de la ley está la no aplicación de la responsabilidad en los casos en que en ella se incurra.

¿Qué personalidad que desempeñe cargo de importancia no tiene resguardadas sus espaldas por alguna comisión, más ó menos técnica, encargada, en los casos graves, de disolver entre sus miembros, y en proporciones indeterminadas (aquí está la verdadera gravedad), la responsabilidad posible?

¿Y el que así obra, con conocimiento pleno de esa su manera de obrar, puede en conciencia exigir responsabilidad á nadie?

Tiene que ser muy despreocupado para empuñar el clásico y simbólico embudo, exigiendo á sus subordinados una responsabilidad de la que él escapa diariamente.

Todos estos vicios individuales hay que curar, lo mismo en Castilla como en Andalucía, en Asturias que en Cataluña, porque el civismo no es condición de los catalanes, aunque ellos lo crean, ni mucho menos.

En lo primero que pienso cuando á alguien llega con la cantinela, hoy de moda, de la necesaria descentralización, es en el servicio más descentralizado y á la par el fundamental para un estado: la enseñanza primaria.

No hay ningún ramo de la vida nacional que reúna condiciones peores en relación con el fin que debe perseguir.

Y hablemos algo de nuestra enseñanza.

No hay Municipio, ó son contadísimos los que satisfacen á los profesores de instrucción primaria, religiosamente, las mensualidades que devengan por su trascendental y diaria labor.

A los pocos días, tal vez fuese al siguiente de abandonarnos los jefes y oficiales del *Presidente Sarmiento*, á cuya fragata-escuela dió nombre el autor de *Las ideas no mueren*, el humilde maestro de escuela prisionero del tirano Rosas, D. Domingo Faustino Sarmiento, el que creó y levantó la República Argentina *por la educación del pueblo*, leía yo la siguiente noticia en un periódico de Madrid:

«Apreciables suscriptores nuestros de Melgar de Abajo, nos ruegan llamemos la atención acerca del hecho incalificable de hallarse cerrada aquella escuela desde hace cuatro meses, por defunción del maestro que la desempeñaba.

Los niños dedican todos sus ocios á aprender la vagancia por las calles, resultando un espectáculo indigno de una nación que aspira á regenerarse.»

¿Pero qué,—me dije yo—es posible no exista alguna disposición que obligue en semejante caso á los alcaldes de los pueblos dar cuenta de la falta del maestro al gobernador civil de la provincia, á la Junta de enseñanza de la capital ó á la Escuela Normal de la misma?

Pues si no existe debe existir, y si la hay, ¿por qué no se cumple?

¿Por qué el Estado no se hace cargo del abono de los haberes de los profesores de primera enseñanza como se ha hecho de los de la segunda, á instancias de los catedráticos mismos, á quienes ocurría lo propio que á los primeros cuando, como éstos, dependían del Municipio ó de la Diputación? (1)

(1) Con verdadera complacencia leyó el que esto escribe el día 18 de Julio, que en Consejo de ministros se había aprobado la reforma en el pago de sus haberes á los maestros de instrucción primaria, por virtud de la que la Hacienda retendrá á los Ayuntamientos el 4 por 100 del 16 que perciben por el recargo de la contribución territorial, verificando el Estado directamente el pago á dichos profesores. Proyecto del Sr. García Alix, ministro del Ramo.

Soñar con que todos los individuos que forman parte de un Cuerpo con misión tan delicada y trabajosa han de encontrarse en condiciones, tanto morales como económicas, para poderla desempeñar desinteresadamente, con entusiasmo y fé, es soñar con una utopía.

Y prueba de ello se encuentra en que si hoy no es más perfecta la enseñanza en España es en gran parte porque se cubren con mezquindad sus necesidades. Y voy á demostrarlo.

Después de titánica lucha que exige como preparación una hoja de estudios en la carrera de que se trate, brillantísima, y una labor, después, concienzuda, profunda y por lo tanto de muchas vigiliass y sudores, hablamos, claro está, de las oposiciones en que los jueces cumplen honradamente su misión; después de esa noble é intelectual contienda entre, á veces, más de veinte opositores, uno logra la cátedra vacante y con ella derecho á disfrutar doce ó catorce mil reales al año de sueldo, con opción á dos mil reales de sobresueldo por cada cinco años de servicios que preste.

¿Es compensación suficiente para la diaria labor de prepararse y explicar hora y media una asignatura?

No lo es, ni mucho menos.

De aquí el que cuando el profesor carece de otros medios económicos con que cubrir decorosamente las exigencias sociales que corresponden á su puesto, independiente de su sueldo oficial, tiene que acudir á la política, la publicación de libros, etc., sobre todo si los que desempeñan esas cátedras viven en grandes capitales, ocupaciones que bien pronto absorben su atención, por cuanto que en ellas ven un rendimiento mayor que el que la cátedra les proporciona, viniendo como de la mano el abandono de la enseñanza de la misma.

No es decir esto que siempre suceda lo indicado, pero sí exponer la explicación perfectamente satisfactoria de lo que con frecuencia ocurre.

Otórguesele al profesorado sueldos decorosos que no les obligue á abandonar sus estudios y preocupación por la enseñanza y ya está andada la mitad del camino para lograr una instrucción mucho mejor de la que hoy tenemos.

Por lo que respecta á la cooperación de estos mismos catedráticos, hay también mucho que decir.

Nada hay tal fácil como acomodarse á su propio gusto y pensar una moral.

Sin que nosotros intentemos descubrir lo que cada cual devana en su cerebro para justificar sus acciones, lo cierto es que son pocos los catedráticos que comprendan ó quieran comprender como deber suyo el *explicar* la asignatura *completa*, que, prévia oposición, ofrecieron al Estado llevar á cabo, y por cuya *explicación completa* de la asignatura, el Estado, la Nación, le abona cuatro ó cinco (ya hemos dicho que es poco, pero ahora solo nos importa sentar que el catedrático conoce de antemano su deber y el del Estado).

Por unas ú otras razones, son contados los catedráticos que en España explican durante el curso toda su asignatura.

Y como una prueba convence á veces, por no decir siempre, más que una larga oración, allá van datos, que no expongo con toda la claridad y detalle que debía por evitar, no rectificaciones, sí el que álguien se moleste, porque nada desagrada á veces tanto como una verdad.

En el día de hoy (21 de Abril) se han explicado en la Universidad Central 72 lecciones de un programa que con-

tiene ciento, no obstante tratarse de una asignatura que proporciona una experiencia para todos necesaria. En otra, la madre de la legislación pátria, solo se han explicado 68 lecciones de las 113 que contiene el programa, y en fin, de otras no se ha estudiado la mitad del respectivo programa.

En el propio centro docente, á donde acudí para beber en fuente pura, contestaron unos alumnos á mis preguntas que era imposible saber las lecciones que les habían explicado, porque el catedrático suprimía las que le parecía oportuno, pero que en conjunto habría explicado unas veinte.

El programa tenía ochenta.

En algunas asignaturas sólo explica el catedrático la parte de ella que le parece oportuno ó divide su asignatura en cuatro ó cinco partes, y cada año ó curso explica una.

En cambio, en casi todas las asignaturas de la referida Facultad de Derecho, lo mismo en Madrid que en la mayoría de las otras Universidades, existe la parte prolegomérica, en la que siempre se estudian las mismas materias y preguntas: Concepto del Derecho, Derecho en el sentido objetivo y subjetivo, relaciones de la moral y del Derecho; Persona en el derecho, objeto y relación y así numerosas preguntas que componen lecciones, y á veces explicando á un alumno por octava vez estos preliminares, que ya se traen ó deben llevarse aprendidos del año preparatorio, se pasa el curso, y el licenciado en Derecho sale con su título muy flamante de la Universidad, sin haber visto, ni por el forro, la Legislación hipotecaria, que no se enseña en ninguna Universidad de España.

Y esto sin entrar en las impurezas de las entradas en el

profesorado por la puerta falsa que de vez en cuando se abre para favorecer á algún allegado del ministro y por la que se cuelan no anguilas sino innumerables moluscos, principalmente de la clase de los cirrópodos.

Y pensar que, no obstante esas transcendentales deficiencias en la enseñanza, y de no ser la mayoría de los alumnos preguntados por el profesor una sola vez en el curso, como ocurre en las cortesanas aulas, el actual ministro de Fomento tenía embotellado un decreto en el que se disponía la supresión de los exámenes para los oficiales y que los catedráticos juzgasen á los alumnos á fin de curso?

Una de las responsabilidades que la historia tiene que colgar al Sr. Silvela es el haber puesto al frente del Ministerio de mayor importancia en España y en todas las naciones al actual ministro de Fomento, Instrucción pública... Bellas Artes, Agricultura, Industria, Comercio, Obras públicas... el marqués de Pidal me hace recordar el maestro de escuela que en el colmo de su apetito se comió un cuadro representando la Cena..., y como era de esperar, le hicieron daño los doce platos.

Y puesto ya á examinar los defectos de la instrucción en España de una manera relativamente amplia, pues de intereses nacionales me proponía tratar esta noche, y no cabe duda que el problema de España es, en casi su totalidad, pedagógico, añadiré que también los escolares y sus padres tienen gran culpa en el atraso que nos consume y es causa de nuestros infortunios.

¿Qué escolar estudia para saber, y qué padre imprime en la conciencia de sus hijos la utilidad de ese estudio formal, sério, que alimenta el espíritu?

Oyendo una espartana que su hijo había muerto en la de-

fensa de la patria, exclamó:—«Sabía que le había parido mortal.»

Otra madre pregunta á un correo:

—¿Qué noticias traes?

—Tus cinco hijos han muerto.

—No pregunto eso: ¿Ha vencido la patria?

—Sí.—Corramos á dar gracias á los dioses.

Si me escuchara alguna madre española, es probable que me lanzara un epíteto un poco fuerte, pero yo no hago más que comparar la madre espartana con la española de hoy y preguntaros, comparando á su vez las necesidades y la época de cada pueblo. Esparta en los tiempos heróicos, España en los de necesario progreso y cultura contemporáneos, ¿qué madre de las dos cumple mejor con su deber?

Al ver al niño regresar del colegio, compungido, lloroso, no pregunta la madre de hoy, la generalidad de las madres, la causa del castigo; ven solo á su hijo que llora, y creyendo que solo el corazón debe guiar el porvenir de sus descendientes, recrimina al profesor delante del niño castigado por incumplidor de sus deberes escolares seguramente, le agasajan después al escolar para endulzar las amargas lágrimas y envían por último una cartita al profesor recomendándole, sécamente, que «á su niño no se le pegue, que para *eso* está su madre.» En la palabra *eso* debe leerse, para consentírsele todo.

Añádase á esto la forma muelle con que se rodea al escolar en las clases pudientes, hasta el punto de llegar á creer aquél realiza un acto heróico al estudiar durante los meses de Abril y Mayo, y los aplausos, regalos y plácemes, que al aprobar una asignatura recibe, que ya se considera con derecho á tales atenciones y mimos y solo con agasajos

toma el alimento intelectual en porción minúscula siempre, y se verá claramente explicado lo que hoy todos deploramos: la ignorancia del brazo de la presunción invadiéndolo todo.

Libertad, libertad, se dice ahora; que los alumnos libres se presenten al examen con el programa que les dé la gana y le expliquen como les venga en voluntad ante el Tribunal.

Afortunadamente no quedó aprobada tal proposición en las Cámaras, pero de no ocurrir esto ya estaba yo viendo las librerías cuajadas de libritos de cien páginas explicando todo el Derecho civil vigente y con arreglo á un programa de veinte lecciones, y en dos años hacerse abogados, con notas de sobresaliente en toda la carrera, todos los restantes españoles que aún no lucen el título; y ya metidos á dar libertades, rebajar el precio de las matrículas: á 2,50 pesetas por cada asignatura, unas con otras.

Como ya nadie se matricularía oficialmente, y sería un tonto el que tal hiciera, sobraban los catedráticos, se nombraban Tribunales por sorteo, como los Jurados, y vengan programitas á gusto del consumidor y ciencia... barata.

Y á cerrar sus bufetes los abogados y sus gabinetes los médicos. Qué ciudadano va á ser tan desgraciado que no tenga en el seno de la familia quien le defienda ante los tribunales ó le cure en sus enfermedades gratuitamente?

Hablemos ya en serio; si se trata de protestar del precio y dimensiones de algunas obras de texto, medios existen para poner coto á lo que constituye un mal que ni es tan profundo ni tan extendido como algunos, deseosos de notoriedad que no precisan buscar por campos tan extraviados, se empeñan en demostrar, y dejémonos de tantas libertades, que ya nos ahogan y nos tiranizan.

Y no sólo es la enseñanza en lo que concierne á los encargados de proporcionarla y de admitirla la que debe seguir rumbo distinto al de hoy; en la parte burocrática de nuestra administración, ¿qué duda cabe de que debe aligerarse para hacer más breve lo que hoy es lento, casi interminable?

Lo mismo puede decirse de la administración de justicia, desde los actuales jueces municipales nombrados por el caciquismo y por lo tanto sin condiciones, en la mayoría de los casos, de capacidad y nunca de independencia, hasta el Jurado, de cuya hermosísima institución huyen las clases pudientes y no trabajan por ensalzar los Tribunales de Derecho.

También hay que impedir que desde los balcones de nuestras casas presenciemos el cómico, por no darle otro calificativo, espectáculo de ver discurrir en tiempo de paz un batallón en el que, al lado de cada ocho soldados, marchen cuatro ó cinco jefes ó subalternos; y que en nuestra armada no se pueda contar un solo acorazado de primera y en cambio pueda ponerse al frente de un buque de guerra quien no ha servido á bordo desde hace veinte años.

Lo que hemos dicho respecto á las ventajas de centralizar la instrucción primaria se puede aplicar al sistema contributivo.

La totalidad de los catalanes *que no viven en Barcelona* son enemigos del *concierto económico*. Barcelona, dicen, buscaría entonces el medio de repartir la carga contributiva entre el resto de Cataluña, quedándose ella con menos cuota que la correspondiente; esto es, que temen ocurra lo que hoy sucede con las cargas municipales, con mayor exageración cuanto la población es más pequeña: que el monte-

rilla y sus paniaguados apenas contribuyen á las cargas que debieran repartirse equitativamente entre el vecindario de la localidad. Y aún es posible que califiquen de absurdo y centralizador el *Registro fiscal de la propiedad y del catastro* creado en Marzo último para evitar el caciquismo y versatilidad de muchos Ayuntamientos. .

Desintegremos las formas del poder por regiones y pronto pretenderán esa desintegración las localidades, los Municipios, que siendo aceptable lo primero no hay razón que no abone lo segundo, fundándose en que no hay sociedad más natural que el Municipio.

Ante las razones filosóficas está el hecho real que todos vemos, que dice por todos los filósofos.

Voy á terminar, procurando resumir lo desordenadamente expuesto.

El problema de la descentralización se debe estudiar, pero después que España se sienta fuerte, después de liquidar las cuentas pendientes á consecuencia de las recientes catástrofes y cuando, levantado el espíritu, los de arriba y los de abajo cumplan con sus respectivos deberes, medio eficaz y único que conducirá á que las leyes vigentes se nos muestren cuales son, nó inmejorables, pero sí mejores de lo que por su incumplimiento y por nuestro infructífero afán de calificarlas de pésimas, resultan.

España debe unirse y estrecharse con más afán que nunca y por ende todo hombre honrado debe protestar desde el fondo del alma contra cuanto signifique separación encubierta bajo cualquier forma que sea.

Cataluña no tiene motivo alguno de queja respecto al poder central que no sea común á todas las provincias res-

tantes de la península, y por lo tanto carece de derecho á solicitar lo que ninguna pide por que ninguna vé ni puede ver el remedio en la disgregación.

La historia ha consolidado la situación de la península española, siendo ridículo el sacar papeles ó documentos que esa misma historia ha roto moralmente.

La literatura de Cataluña tiene la misma vida que la de cualquiera otra región, respetada por los que la *sienten* y admirada por todos cuando lo merece.

Su tenaz empeño en conservar su dialecto no puede traer para Cataluña otra ventaja que la de dificultar las transacciones de toda índole con el resto de España, á la que debe cuanto es y sin la que descendería de manera lamentable en su importancia.

Su derecho es casi nulo, como hemos procurado demostrar, y resulta pueril el intentar conservar leyes anacrónicas que el tiempo ha borrado de todos los códigos.

Los catalanes, pues, deben convencerse de la sin razón de sus pretensiones autonomistas.

Por su parte el poder central debe escuchar las quejas que de todas las provincias lleguen, é introducir activamente las mejoras que se soliciten, mirando con especial interés aquellas que sin menguar nada la indispensable unidad nacional puedan traducirse en mejoras para determinadas zonas.

Así mismo está obligado á velar por la independencia de las manifestaciones del poder y á cumplir y hacer cumplir la ley y su sanción.

El ciudadano, en fin, por su parte debe cooperar á la magna obra del levantamiento nacional, en el que hay que creer y se debe esperar, revistiéndose por su parte del don

indispensable á todos, el civismo, cooperación individual al cumplimiento de las leyes que rigen á la sociedad de que voluntariamente forma parte, que un pueblo sin virtudes cívicas es un pueblo decadente, y dejando á un lado la fácil moral acomodaticia, poner más altas sus miradas y pensar en la responsabilidad que ante la historia le corresponde y el deber en que está todo ciudadano de laborar por la dicha y prosperidad de su pátria.



Este folleto se vende en las principales librerías de España, al precio de **una peseta**, y en casa del autor, Alcalá, 75, bajo.

DEL MISMO AUTOR

«**Revisión del Código civil**».—(*Primer cuaderno*).—**Una peseta.**

«**El problema industrial**».—(*Conferencia*).—**Una peseta.**

«**La unidad legislativa y el Apéndice para Cataluña**».—(*Inédito*).

«**Revisión del Código civil**».—(*Segundo cuaderno. — En preparación*).